

SECCIÓN

33.00

FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Esta Sección presupuestaria tiene como objetivo el apoyo a la renta de los agricultores y ganaderos (en adelante agricultores) y la regulación de mercados a través de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC), financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

- **APOYO A LA RENTA DE AGRICULTORES Y GANADEROS:** El apoyo a la renta de los agricultores se consigue mediante ayudas directas a la renta, que se abonan directamente a los agricultores para lograr uno de los principales objetivos de la PAC: conservación de las rentas de los agricultores de la UE, en aras de mantener un nivel de vida equitativo al resto de sectores económicos.
- **REGULACIÓN DE MERCADOS:** Aquí se encuadran aquellas ayudas de la PAC que pretenden ser instrumentos básicos para la organización común de mercados así como mecanismos para equilibrar y estabilizar mercados.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2016	%
71F APOYO SECT.PROD.AGRIC.Y GANAD.	1.610.325.000	100
TOTAL	1.610.325.000	100

CAPÍTULOS	2016	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	1.610.325.000	100,0
Operaciones Corrientes	1.610.325.000	100,0
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.610.325.000	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	1.610.325.000	100



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Como en el ejercicio anterior, en el ámbito del **Apoyo a la renta de agricultores y ganaderos**, las líneas de actuación de las ayudas directas se dividen en dos bloques:

- *Pagos directos disociados o desacoplados*: son ayudas no vinculadas a la producción. Dentro de esta tipología se incluyen los siguientes cuatro regímenes de ayudas, ligados a la posesión de derechos de pago básico:
 - α El régimen de pago básico: ayuda por hectárea admisible.
 - α El pago verde o *greening*: suplemento del régimen de pago básico que se abona a aquellos agricultores que respeten prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Responde a uno de los objetivos de la PAC como es la mejora del comportamiento medioambiental.
 - α El pago a los jóvenes agricultores: suplemento del régimen de pago básico que se abona a los agricultores jóvenes que se instalen en la actividad agraria.
 - α Pago del régimen de pequeños agricultores, alternativo a los tres anteriores y al que pueden acceder los agricultores que perciban menos de 1.250 euros.
- *Pagos directos asociados o acoplados*: ayudas por superficies o por número de animales. En el caso de las ayudas asociadas, éstas son destinadas a sectores agrícolas y ganaderos concretos y deben responder a unos requisitos que establece la UE. Se incluyen los siguientes regímenes de ayudas:
 - α Ayudas establecidas y diseñadas a nivel comunitario: ayuda específica al cultivo del algodón.
 - α Ayudas a sectores o regiones en que ciertos tipos específicos de actividades agrarias o sectores agrícolas específicos que sean especialmente importantes por motivos económicos, sociales o medioambientales, afronten determinadas dificultades. Bajo esta premisa se han establecido ayudas para los siguientes sectores:
 - Tomate para industria.
 - Frutos de cáscara.
 - Remolacha
 - Arroz.

- Cultivos proteicos.
- Calidad de las legumbres.
- Vacuno de leche.
- Vacuno de carne.
- Vaca nodriza.
- Ovino.
- Caprino.
- Ayuda a los ganaderos de con derechos especiales y sin tierras.

Por cuanto se refiere a la **Regulación de mercados**, las principales líneas de actuación son:

- Ayudas en el sector de frutas y hortalizas a través de los fondos operativos de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas.
- Apoyo al sector vitivinícola a través de medidas como la promoción de los vinos en la UE y en terceros países, la reestructuración y reconversión de viñedos, la destilación de subproductos.
- Ayudas para mejorar el acceso a alimentos en las escuelas: fruta y leche escolar.
- Ayudas al desmantelamiento de instalaciones de desmotado de algodón en el marco del Programa Nacional de Reestructuración del Sector del Algodón.
- Almacenamiento privado de los productos agrarios: estas ayudas se conceden previa autorización y activación por parte de la Comisión europea cuando los precios del mercado descienden por debajo de unos valores de referencia durante un periodo de tiempo representativo.
- Medidas excepcionales de ayuda a los productores de frutas y hortalizas: se trata de ayudas excepcionales establecidas por la Comisión Europea con carácter puntual para salvar las dificultades que afrontan los productores de frutas y hortalizas a consecuencia de la prohibición del Gobierno ruso de realizar importaciones de determinados productos de la Unión a Rusia desde el pasado 7 de agosto de 2014.



